

ORDENANZA N° 5262/91.-

**VISTO:**

La solicitud formulada por un grupo de vecinos, de imponer el nombre "Los Surgentes", a una calle de la Ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que los Surgentes es una localidad de la Provincia de Córdoba en el Departamento de Marcos Juárez, fundada el 04/11/1911.-

Que como hecho histórico, se destaca que en la zona denominada Cabeza de Tigre, a la vera del Río Carcarañá, en el año 1.810 se le dio muerte a Don: Santiago de Liniers.-

Que varios nativos de dicha localidad, a la fecha residen, en Neuquén y han formado aquí sus familias, pero guardan un entrañable / recuerdo hacia el lugar que los vio nacer.-

Que nada obsta para acceder a lo solicitado.-

Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria N° 18, celebrada por el cuerpo con fecha 22 de Noviembre de 1.991, siendo aprobado por UNANIMIDAD.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

Sanciona la Siguiente

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º) IMPONER**, el nombre de **LOS SURGENTES**, a las calle sin nombre de la Chacra 186, ubicada entre las Manzanas 8 al Norte, 9 al Sur, 7 al Este y calle Padre Mascardi al Oeste, cuya mensura se encuentra en trámite de aprobación; de la Ciudad de Neuquén.-

**ARTICULO 2º) COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTO NOVENTA Y UNO (Expediente N° 096-B-91).**

**ES COPIA:**

SCRZ.-

FDO: PESINEY  
ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDE  
Secretario Gral. Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 5262/91  
PROMULGADA POR DECRETO N° 2524/91  
EXYTE N° 096-B-91 HCD.  
0831